



COPA
KOBE MOTOR

REGLAMENTO TECNICO
X COPA KOBE MOTOR RALLYES 2025

X COPA KOBÉ RALLYES 2025

REGLAMENTO TÉCNICO

ÍNDICE

Art. 1 VEHÍCULOS ADMITIDOS.....	2
Art. 2 KIT COMPETICIÓN PARA LA CKR.....	3
Art. 3 MODIFICACIONES AUTORIZADAS	3
Art.4 REPARACIONES.....	4
4.1 Generales	4
4.2 Reparación del motor y cambio	4
Art. 5 RECAMBIOS.....	5
Art. 6 PESO MÍNIMO	5
Art. 7 NEUMÁTICOS y FRENOS.....	6
Art. 8 PRECINTOS	6
Art. 9 UNIDAD DE CONTROL (ECU).....	7
ART.10 KIT TOYOTA AYGO CKR.....	7

X COPA KOBE RALLYES 2025

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO

Art. 1 VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.1 Los vehículos admitidos en la COPA KOBE de RALLYES (CKR) son exclusivamente los vehículos marca TOYOTA modelos AYGO 2015, acabado X (KOBÉ) suministrados exclusivamente por KOBE MOTOR versión rallyes.

1.2 El vehículo deberá ajustarse al Reglamento Técnico de la CKR y a la ficha de homologación N3-R-07 de la RFEDA. Todo ello con las limitaciones recogidas en el presente Reglamento y sus anexos. Toda referencia a piezas “de serie” quiere decir: piezas de origen de TOYOTA, modelo AYGO 2015-2019 suministrada por KOBE MOTOR y del Kit original especificado en este reglamento.

1.3 Todos los vehículos participantes deberán contar con la preparación específica de la **CKR**, incorporando el Kit Copa definido en el Reglamento Técnico, y equipados, obligatoriamente, con la EVO2019 de caja de cambios, y opcionalmente con las variantes estéticas de carrocería incluidas en la VO de la Ficha de Homologación.

El Comité de Organización registrará los números de bastidor de los coches que disponen de la evolución citada, y por tanto son aceptables para competir en la **CKR**. Cualquier otro nº de bastidor no será aceptado.

1.4 Todos los vehículos de nueva adquisición, que tomen parte en este certamen se entregaran a los participantes debidamente preparados, con los precintos obligatorios, listos para correr.

1.5 No se autoriza ninguna mecanización ni alteración de las partes mecánicas, eléctricas, frenos, cambio/transmisión, suspensión, aerodinámica, refrigeración, etc., del vehículo, salvo las permitidas por el presente reglamento o publicadas en anexos al mismo.

Toda pieza deteriorada por el uso o por accidente, podrá reemplazarse por una pieza de origen o versión kit, idéntica a la pieza, de serie o del kit, dañada. Las piezas deberán ser identificables por los datos que figuran en la Ficha de Homologación y/o por comparación con la pieza de serie suministrada por Toyota España, o del kit original.

1.6 No se autoriza ningún tipo de refuerzo tanto en la carrocería como en la estructura de seguridad que no sean los proporcionados en el Kit Copa e instalados por el organizador.

X COPA KOBÉ RALLYES 2025

Art. 2 KIT COMPETICIÓN PARA LA CKR

Los participantes inscritos a la **CKR** con vehículo de nueva adquisición recibirán los vehículos con un Kit de Competición (Kit COPA), el cual será instalado en su totalidad por el organizador. En caso de disputar el campeonato con un vehículo de segunda mano, este kit copa, deberá permanecer en el vehículo sin sustituciones, modificaciones ni alteraciones salvo las autorizadas por este reglamento y/o sus anexos y complementos. La composición del kit se muestra en el **ART.9** de este mismo reglamento. El Kit Copa puede sufrir algún cambio, siempre con la finalidad de mejorar el vehículo. Los citados cambios se darán a conocer mediante anexos al presente RT.

Art. 3 MODIFICACIONES AUTORIZADAS

- El participante podrá efectuar las modificaciones destinadas a ubicar equipamiento en el vehículo, tales como soportes para herramientas, bidones de agua suplementarios.
- Baskets y arneses con o sin orejeras modelos designados por la organización y suministrados por Kobe Motor según la normativa de recambios (modelos disponibles a consultar con el CO).
- Se puede instalar apoyapiés piloto y copiloto libres.
- El color interior/exterior puede cambiar, siempre y cuando se mantengan visible todos los patrocinadores de la Copa y líneas del diseño de la rotulación obligatoria.
- Los soportes de los asientos así como la altura de los mismos siempre que cumplan con el art. 253-16 del Anexo J al CDI.
- La altura delantera mediante el ajuste de cuerpo roscado del amortiguador, dentro de los límites indicados en la FH (apartado 2.7).
- El uso de gasolina de 95 o 98 octanos y el uso de aditivos.
- El ajuste de frenada mediante el limitador instalado en el vano motor y suministrado por Kobe Motor.
- La centralita de los cascos y la instalación de luz interior.
- Sujeción del paragolpes trasero.
- Se puede modificar o reforzar los bajos con el uso de protecciones / faldillas (incluido protector cubre cárter). Manteniendo el cubrecarter y cubre deposito original suministrado en el kit con el coche.
- Se puede, con autorización escrita del CO reforzar los bajos únicamente en la zona de los arneses y baquets con el único propósito de mejorar la seguridad debido a que la zona esté debilitada, detallando el proceso aportando fotos al CO del montaje del mismo.
- Sujeción de cámaras on-board según "Anexo 9: Montaje de cámaras interiores y exteriores de las Prescripciones Comunes" de la RFEDA.
- Recortar guarnecido de las puertas donde tenga contacto con la barra antivuelco.
- Quitar brea del interior del habitáculo.
- Tornillo de sujeción de las ruedas. Opción libre montaje esparrago.
- Volante puede ser sustituido por otro de diferente medida, así como instalar un sistema de desmontaje de conexión rápida o separador según Anexo J.
- Se puede instalar **luz** presión aceite y temperatura motor (**no un reloj**).
- El único sistema de escape que se puede instalar es el comunicado en la ficha de extensión de homologación conforme al reglamento específico de la R.F.E de A con el número de extensión VO 01/01. No siendo válidas las reparaciones y soldaduras de reparación en el mismo.
- Se puede instalar un tirador para abrir el portón trasero desde el exterior.
- Se puede instalar una luz para el copiloto.

X COPA KOBÉ RALLYES 2025

Art.4 REPARACIONES

4.1 Generales

4.1.1 Cualquier intervención en el vehículo debe efectuarse según los métodos definidos en los diferentes documentos técnicos emitidos por Toyota y en el respeto del presente Reglamento, con el fin de conservar la configuración de origen del vehículo.

4.1.2 Lunas y Parabrisas: un parabrisas con impactos, cuya hoja de cristal interior esté rota deberá cambiarse imperativamente. No se permitirá permanecer en la competición a un vehículo que haya perdido la luna delantera.

4.1.3 Toda pieza deteriorada por el uso o por accidente podrá reemplazarse por una pieza idéntica a la pieza dañada, ya sea original Toyota o componente del kit CKR. Las piezas deberán ser identificables por los datos que figuran en la Ficha de Homologación y/o por comparación con la pieza de serie suministrada por Toyota España a través, exclusivamente, del concesionario KOBÉ Motor, o con las originales del kit.

Deberá poder demostrarse el origen Kobe Motor de las piezas mediante la correspondiente factura.

Reparaciones, revisiones, aperturas y/o sustituciones de componentes de los amortiguadores (incluido el aceite) deben ser realizados exclusivamente por Tecnoshock con los materiales originales.

Reparaciones de los conjuntos de **dirección o transmisiones** que se realicen fuera de Kobe Motor, deben ser comunicadas al C.O. de la Copa.

4.1.4 Se admitirá el uso de cinta adhesiva para la reparación de elementos de la carrocería, cuando el tiempo de asistencia no permita reparación completa, y siempre bajo la aprobación de los CCTT.

4.2 Reparación del motor y cambio

La comercialización, y la reparación del motor y caja de cambios de los vehículos inscritos en la CKR, sólo podrá ser realizado por Kobe Motor y/o por otro organismo oficialmente designado por esta entidad. Los gastos de la intervención serán a cargo del participante según la tarifa de concesionario aplicando los descuentos CKR correspondientes.

El motor, y el cambio estarán precintados. La presencia y el estado de los precintos serán responsabilidad del conductor y deben estar conformes al reglamento.

Todo motor o caja de cambios no precintados por Kobe Motor, cuyo origen se desconozca, o cuyo precinto o precinto(s) faltaran, no podrá utilizarse bajo ningún concepto en el marco de una competición para la CKR.

X COPA KOBÉ RALLYES 2025

Art. 5 RECAMBIOS

La organización pone a disposición de los participantes inscritos en la CKR la posibilidad de adquirir el recambio original TOYOTA que les sea necesario, por orden de solicitud y a precio de venta público aplicando los descuentos correspondientes a la CKR. Se publicará un listado con los precios finales de las piezas con descuento.

El abono del recambio obtenido durante las pruebas se efectuará por normativa de recambios con documento SEPA.

Todos los recambios que puedan ser necesarios para el mantenimiento y reparación de los coches de la CKR se solicitarán y **suministrarán exclusivamente a través de Kobe Motor** a los precios indicados anteriormente.

Durante las carreras de la temporada en curso, el comité organizador podrá sellar un número a determinar de componentes de cada vehículo, con el fin de asegurar que dichos componentes si se sustituyen sean recambio original suministrado por KOBÉ MOTOR, estos precintos son responsabilidad del piloto, pudiendo en caso de deterioro, justificar el origen mediante factura de compra a KOBÉ MOTOR. La falta de estos precintos podrá conllevar sanciones o incluso la expulsión de la/las COPA KOBÉ MOTOR.

Art. 6 PESO MÍNIMO

6.1 Los vehículos deberán tener, al menos, el peso que aparece en su ficha de homologación. Este es el peso real del vehículo vacío (sin personas o equipaje a bordo), sin herramientas o gato y con un máximo de una rueda de repuesto.

En el caso de llevar a bordo dos ruedas de repuesto, la segunda rueda deberá ser retirada antes del pesaje.

Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos del lavaparabrisas o lavafaros, y de combustible que deben estar vacíos.

Los faros suplementarios que no figuren en la ficha de homologación deberán retirarse antes del pesaje.

6.2 El peso mínimo del vehículo (bajo las condiciones del artículo 2.1 de la FH) con el equipo a bordo (piloto + copiloto + equipamiento completo del piloto y el copiloto) debe ser: peso mínimo definido por el art. 2.1 + 160 kg. En cualquier caso, el peso definido por el artículo 2.1 debe respetarse también.

X COPA KOBÉ RALLYES 2025

Art. 7 NEUMÁTICOS y FRENOS

No existe una limitación de neumáticos por cada prueba, estos serán obligatoriamente de la marca KHUMO y solo serán utilizables en el vehículo (VIN o matrícula) para el que se haya hecho el pedido originalmente. Si hay alguna alteración en este aspecto tiene que ser comunicada por escrito al comité organizador y APROBADA para que pueda llevarse a cabo.

Solo se podrán utilizar los neumáticos suministrados en la temporada en curso, no siendo validos los neumáticos de temporadas anteriores.

A la salida del parque de asistencia al inicio de cada sección con tramos cronometrados, se deberá entregar a los oficiales de la CKR, el impreso con la declaración de los neumáticos

Toda declaración de los neumáticos que contenga una falsa declaración, será considerada como nula e invalidada y podrá acarrear las sanciones que el Colegio de Comisarios Deportivos y el comité de organización de la CKR estime oportunas.

No se permite el corte manual (hand-cutting), el tallado de los neumáticos, o la modificación del dibujo de la banda de rodadura.

Las pastillas, discos y latiguillos serán los suministrados por la empresa EBC para la CKR. Las zapatas traseras serán las originales de Toyota para este modelo de coche.

Art. 8 PRECINTOS

8.1 El vehículo tiene los siguientes precintos instalados:

- Unión culata-bloque
- Centralita con su conector
- Caja de cambios
- Mariposa de admisión

Los precintos deben estar puestos antes de la prueba por el técnico oficial propuesto por el Comité Organizador.

8.2 En caso de reponer el motor y/o la caja de cambios tiene que ser suministrado por la CKR. Dichos elementos se entregarían con su precinto correspondiente o mediante el procedimiento que especifique el comité organizador.

8.3 El motor será de estricta serie y será el entregado montado en el Aygo, tal y como se suministra desde KOBÉ y precintado por el técnico oficial designado al efecto.

8.4 El vehículo deberá montar la caja de cambios original del Toyota Aygo con la EVO correspondiente, precintada por el técnico designado al efecto.

X COPA KOBE RALLYES 2025

Art. 9 UNIDAD DE CONTROL (ECU)

Las ECU's de los Aygo de la CKR inscritos en una prueba podrán ser sorteadas, antes de los entrenamientos cronometrados o de las carreras.

Se comunicará en cada prueba, en el tablón de anuncios, lugar, hora y procedimiento para realizarse.

Se recomienda en caso de no conocer el estado de esta ponerse en contacto con el organizador de la CKC.

ART.10 KIT TOYOTA AYGO CKR

DESCRIPCIÓN DEL KIT PARA TOYOTA AYGO X -KOBÉ	CANTIDAD
ARCO DE SEGURIDAD SEGÚN ANEXO J 2015	1
PROTECTORES DE BARRAS NORMA FIA	4
BACKET NEGRO S/ANEXO J	2
SOPORTES PARA BASKETS EN ACERO	2
ARNÉS 6 PUNTOS S/ANEXO J	2
ANCLAJES PARA ARNÉS PILOTO Y COPILOTO CON ANILLAS DE SUJECIÓN SEGÚN NORMA FIA.	4
FILM ANTIDFLAGRANTE DE LUNAS SEGÚN NORMA FIA	2
DISCOS DE FRENO DELANTERO AVELLANADO EBC	2
PASTILLAS FRENO EBC + LATIGUILLOS DE COMPETICION	2
EXTINTOR DE MANO OMP 2,4 l. Ecolife FIA CON SOPORTE Y MONTAJE.	1
KIT EXTINCIÓN OMP / SPARCOO 4,25 L.	1
SISTEMA DE CORTACORRIENTES CON TIRADOR MANUAL SEGÚN NORMA FIA	1
PACK CIERRES DE 2 CAPOT	2
VOLANTE 350mm. PIEL VUELTA	1
PIÑA VOLANTE	1
GRUPO CORTO	1
LIMITADOR DE FRENADA	1
LÍNEA COMPLETA DE ESCAPE	1
AMORTIGUADORES DELANTEROS + MUELLES	2
AMORTIGUADORES TRASEROS + MUELLES	2
PROTECCIONES INFERIORES ARC-RACING	1
KIT FIJACIÓN RUEDA DE REPUESTO	1
FALDILLAS DELANTERAS AZUL	2
NEUMATICOS KUMHO R800R/L COMPUESTO BLANDO	5
LLANTAS BRAID COMPETICIÓN	4
KIT DESARROLLOS DE CAJA DE CAMBIOS EVO 2019	1